

debe decir:

«COFCO International Argentina S.A.	Producido y vendido por COFCO International Argentina S.A., o producido por COFCO International Argentina S.A. y vendido por Cofco Resources SA, Suiza, al primer cliente independiente de la Unión que actúe como importador.	C490».
-------------------------------------	--	--------

Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/352 del Consejo, de 4 de marzo de 2019, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 208/2014 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania

(Diario Oficial de la Unión Europea L 64 de 5 de marzo de 2019)

En la página 2, anexo, punto 2, nueva sección B (Derecho de defensa y derecho a una tutela judicial efectiva), bajo el título «Aplicación del derecho de defensa y del derecho a la tutela judicial efectiva de cada una de las personas incluidas en la lista», punto 2:

donde dice: «2. Vitalli Yuriyovych Zakharchenko»,

debe decir: «2. Vitalii Yuriyovych Zakharchenko».

Corrección de errores de la Decisión (PESC) 2019/354 del Consejo, de 4 de marzo de 2019, por la que se modifica la Decisión 2014/119/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania

(Diario Oficial de la Unión Europea L 64 de 5 de marzo de 2019)

En la página 8, en el anexo, punto 2, nueva sección B («B. Derecho de defensa y derecho a una tutela judicial efectiva»), bajo el título «Aplicación del derecho de defensa y del derecho a la tutela judicial efectiva de cada una de las personas incluidas en la lista», en el punto 2:

donde dice: «2. Vitalli Yuriyovych Zakharchenko»,

debe decir: «2. Vitalii Yuriyovych Zakharchenko».
